

SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR DE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL EXPEDIENTE

Mediante esta contratación se pretende cubrir las necesidades de Material para el Servicio de Cirugía Vascular y puesta a disposición del equipamiento necesario para su uso para la OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES. Los suministros objeto de contratación se consideran necesarios para la prestación de la asistencia sanitaria en la OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES.

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas y administrativas generales que regirán la contratación para el suministro de materiales que se precisa y tienen, al igual que las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, carácter contractual para las partes.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR LOTE-ARTÍCULO:

Ver anexo del punto 7.

3.- CESIÓN DE EQUIPOS:

El adjudicatario del **lote 15** deberá ceder una Consola para el Sistema de Trombectomía Periférica.

El adjudicatario del **lote 16** deberá ceder una Consola para Sistema de Trombectomía Periférica.

El adjudicatario del **lote 21** deberá ceder una Consola Motor para Aterectomía.

El adjudicatario del **lote 66** deberá ceder un Monitor IVUS.

Régimen aplicable al equipamiento:

El régimen aplicable al equipamiento que las empresas adjudicatarias han de poner a disposición de la OSI, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases Técnicas, será el que a continuación se detalla:

La propiedad de los mismos seguirá siendo del adjudicatario y su uso corresponde a la OSI. Permanecerán en la OSI durante el período de vigencia del contrato.

El mantenimiento integral de los mismos será por cuenta del adjudicatario, que se comprometerá a mantener los equipos permanentemente operativos para los usos requeridos, no generando ningún cargo para la OSI este concepto.

Las reparaciones tendrán siempre el carácter de urgentes, debiendo proceder la empresa adjudicataria con extrema diligencia en la resolución de todas las incidencias.

En el caso de que la reparación de los equipos no pueda realizarse en la propia OSI o suponga la inutilización de los mismos, el adjudicatario estará obligado a sustituirlos mientras dure la reparación.

El adjudicatario deberá garantizar la adaptación de los equipos a las mejoras técnicas que pudieran resultar de interés, así como proponer su sustitución por otras de mayores prestaciones, sin que ello implique una modificación de las condiciones económicas contratadas.

La instalación y ubicación se realizará a petición de la OSI, en el lugar que el Responsable de la misma indique, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos que de ello se deriven.

La empresa adjudicataria estará obligada a formar suficientemente a los usuarios en el adecuado manejo de los equipos, conforme se indique por el Responsable del Centro.

4. BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL

A- Los precios máximos se entienden unitarios para la unidad de medida solicitada, dicho precio se entiende que comprende todos los conceptos y cualquier impuesto o gasto que pueda gravar la operación, tasas y arbitrios de cualquier naturaleza, así como el coste de transporte desde los almacenes de la empresa hasta los centros de la OSI Ezkerraldea -Enkarterri-Cruces. No está incluido el IVA.

B- No se aceptarán variantes.

- C- En el sobre técnico se deberá especificar el formato de presentación, el formato de venta equivalencia con nuestra unidad de medida referencia y marca del artículo. No se admitirán las ofertas que no vengan expresadas en la unidad de medida solicitada.
- D- Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación a incluir en el sobre técnico (sobre C), que el material ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación. Asimismo deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado CE de los productos.
- E- Periodicidad de las entregas se determinará en función de las necesidades de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.
- F- El número de unidades de compra se fijará a demanda del centro.
- G- No se exigen muestras. No obstante, la Comisión Técnica podrá requerir la entrega de alguna muestra si lo considera necesario, al objeto de realizar los estudios pertinentes, previos a la valoración.
- H- La vigencia del contrato será de tres años, prorrogables por un máximo de dos años más.
- I- La adjudicación se efectuará a lote completo, esto significa que es obligatorio ir a lotes enteros, es decir, deben presentarse ofertas válidas a todos los artículos de cada lote.
- J- El número de adjudicatarios por lote: Serán adjudicatarias las empresas que obtengan la mejor puntuación global en base a los criterios de adjudicación previstos en el PCAP.

Lote 1.- Cinco adjudicatarios

- Primer adjudicatario: 70%
- Segundo adjudicatario: 10%
- Tercer adjudicatario: 10%
- Cuarto adjudicatario: 5%
- Quinto adjudicatario: 5%

Lote 3.- Dos adjudicatarios

- Primer adjudicatario: 50%
- Segundo adjudicatario: 50%

Lote 23.- Dos adjudicatarios

- Primer adjudicatario: 80%
- Segundo adjudicatario: 20%

K- El plazo máximo de entrega es de dos días hábiles a partir de la notificación de cada pedido.

L- El lugar de entrega de los pedidos será el designado en los mismos. La prestación del suministro incluye el transporte de los productos hasta los centros a cargo de la empresa adjudicataria. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar fijado serán de cuenta del contratista.

M-El importe o valor estimado del presente expediente es el siguiente:

IMPORTE CONTRATO INICIAL TRIANUAL:	2.083.461,27 €
IMPORTE PRÓRROGA BIANUAL:	1.388.974,18 €
IMPORTE PREVISTO PARA MODIFICACIONES:	416.692,25 €
IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL EXPEDIENTE:	3.889.127,70 €

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

VALORACIÓN	UMBRAL MÍNIMO	PUNTOS
A.-Económico		50
B.-Valoración Técnica	10	48
C.-Criterios Ambientales		2

A – CRITERIO ECONÓMICO: 50 puntos.

Se asignarán 50 **puntos** a la oferta más económica. El resto de ofertas proporcionalmente según la siguiente fórmula:

Puntuación oferta = (B / C) * A

SI C = Precio máximo licitación se asignarán 0 puntos.

- | | |
|---|---------------------------------|
| A | Puntos máximos |
| B | Oferta más económica |
| C | Oferta de la empresa a valorar. |

B – CRITERIO VALORACIÓN TÉCNICA: 48 puntos, con un umbral mínimo de 10 puntos. La calidad del producto se puntuará hasta un máximo de 48 puntos pudiendo ser:

0 puntos: Ofertas de las que no se dispone de documentación técnica suficiente, no presentación de muestras o el producto ofertado es diferente al solicitado o no válido.

De 1 a 9 puntos: Productos técnicamente válidos pero de una calidad no suficiente.

De 10 a 30 puntos: Productos técnicamente válidos de una calidad adecuada.

De 31 a 48 puntos: Productos u ofertas preferentes de calidad excelente.

C – CRITERIOS AMBIENTALES: 2 puntos. Embalajes utilizados en el transporte. Se valorarán con 2 puntos a aquellas empresas que suministren sus productos en embalajes fabricados en un 80% o más, en material reciclado.

Se deberá aportar EN EL SOBRE C ficha técnica del embalaje y declaración responsable del representante de la empresa comprometiéndose al cumplimiento de los criterios.

6. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA:

A. ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS EXPEDIENTES

En el caso de que un artículo, adjudicado a través del presente expediente a un proveedor, se licitara mediante expediente centralizado, la adjudicación de este último tendrá siempre preferencia sobre la adjudicación de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

La adjudicación de aquellos artículos, que estén o puedan estar en un expediente de gestión centralizada, se considerará válida, hasta que se realice la adjudicación del expediente centralizado.

En el caso de que la adjudicación de los artículos en gestión centralizada se realizase con anterioridad a la adjudicación del presente expediente, se desistirá de contratar dichos artículos.

B. RÉGIMEN DE SUSTITUCIÓN DE BIENES OBJETO DE SUMINISTRO

Las cantidades se han calculado de forma estimativa en base al análisis de datos de consumo, se considerarán orientativas y en ningún caso vinculantes para la administración,

por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Cualquier variación al alza o a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna.

Durante la vigencia del contrato, los adjudicatarios podrán proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados, por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del artículo primitivo.

En todo caso, el órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del suministrador, o a instancia de éste, tiene la facultad de incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares a los adjudicados cuando concurren motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que dispongan de los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación base.

El órgano de contratación resolverá sobre la petición solicitada para estos supuestos mediante resolución y en el caso de baja o sustitución implicará la exclusión automática del bien cuya baja haya sido acordada o del bien sustituido.

C. OTRAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Si durante la vigencia el contrato o contratos resultantes de este procedimiento, el adjudicatario viniera a ofertar unas condiciones económicas más ventajosas a las incluidas en el contrato en vigor, por razones de interés público se procederá a modificar el contrato de acuerdo a las mismas.

7.- ANEXO RELACIÓN DE MATERIALES, UNIDADES ESTIMADAS, PRECIOS UNITARIOS.

Bases técnicas / Oinarri teknikoak

Organización / Erakundea: OSI Ezkerraldea Enkarterri Cruces

Nº Expediente / Espediente zk.:

Objeto / Xedea: Suministro de Material para Cirugía Vascular

Lote	Denominación	Nº de Unidades	UMB	UMC	Precio max. Unitario	Importe Total	Obligatorio Lote Entero	Adjudicación Compartida	Valorar Muestras	Procede entregar muestras	Nº Und a entregar
Sorta	Izena	Unitate zk.	UMB	UMC	Gehienezko aleko prezioa	Zenbateko guztia	Lote osoa nahitaez	Esleipen partekatua	Laginen balioa	Laginak entregatu behar dira	Entregatu beharreko ale-kopurua
CATÉTERES											
1	CATÉTERES ATP 0,014" DIF. MM DIF. CM.	1.596	UND	1	200,00	319.200,00	SI	SI	NO	NO	0
2	CATÉTER ATP 0,014" ALTA PRESIÓN DIF. MM. ±148CM.	357	UND	1	275,00	98.175,00	SI	NO	NO	NO	0
3	CATÉTER ATP 0,018" DIF. MM. DIF. CM.	876	UND	1	180,00	157.680,00	SI	SI	NO	NO	0
4	CATÉTER BALÓN ATP 0,035" DIF.MM DIF.CM	1.272	UND	1	188,00	239.136,00	SI	NO	NO	NO	0
5	CATÉTER BALÓN ATP 0,035" DIF. MM DIF. CM. ALTA PRESIÓN	66	UND	1	183,00	12.078,00	SI	NO	NO	NO	0
6	CATÉTER BALÓN ATP ALTO PERFIL 40 ATMÓSFERAS DIF. MED X DIF.MM DIF.CM. MUY ALTA PRESIÓN	93	UND	1	204,30	18.999,90	SI	NO	NO	NO	0
7	CATÉTER BALÓN ATP 0,035" DIF. MM DIF. CM. ALTA PRESIÓN VASOS GRAN CALIBRE	18	UND	1	204,35	3.678,30	SI	NO	NO	NO	0
8	CATÉTER BALÓN CORTE ATP 0,014" DIF. MM DIF. FR. DIF. CM	42	UND	1	933,00	39.186,00	SI	NO	NO	NO	0
9	CATÉTER BALÓN DILATACIÓN COAXIAL ACTP LIBERADOR PACLITAXEL 0,035" ±5F DIF. MM ±135CM	24	UND	1	650,00	15.600,00	SI	NO	NO	NO	0
10	CATÉTER BALÓN EMBOLLECTOMÍA 2 LUCES 0,035" 5,5F-6F ±80CM	66	UND	1	75,00	4.950,00	SI	NO	NO	NO	0
11	CATÉTER BALÓN TRILOBULADO PARA AORTA ±26X40MM	6	UND	1	494,00	2.964,00	SI	NO	NO	NO	0
12	BALÓN MOLDEADOR ±8F ±10X46MM ±100CM	105	UND	1	200,00	21.000,00	SI	NO	NO	NO	0



Lote	Denominación	Nº de Unidades	UMB	UMC	Precio max. Unitario	Importe Total	Obligatorio Lote Entero	Adjudicación Compartida	Valorar Muestras	Procede entregar muestras	Nº Und a entregar
Sorta	Izena	Unitate zk.	UMB	UMC	Gehienezko aleko prezioa	Zenbateko guztia	Lote osoa nahitaez	Esleipen partekatua	Laginen balioa	Laginak entregatu behar dira	Entregatu beharreko alekopurua
13	CATÉTER LAZO RECUPERADOR NITINOL DIF.MM. DIF. F ±120CM	90	UND	1	220,00	19.800,00	SI	NO	NO	NO	0
14	CATÉTER MICROLAZO RECUPERADOR CEREBRAL ±4MM PUNTA ORO ±2,3F ±175CM	18	UND	1	420,00	7.560,00	SI	NO	NO	NO	0
15	CATÉTER TROMBECTOMÍA PERIFÉRICA FARMACOMECAÍNICA DIF F DIF CM	15	UND	1	1.700,00	25.500,00	SI	NO	NO	NO	0
16	CATÉTER TROMBOASPIRACIÓN PERIFÉRICA DIF. F DIF. CM.	36	UND	1	1.990,00	71.640,00	SI	NO	NO	NO	0
17	CATÉTER RECANALIZACIÓN VASCULAR PARA GUÍA DIF." DIF. CM	90	UND	1	350,00	31.500,00	SI	NO	NO	NO	0
18	CATÉTER GUÍA SOPORTE PERIFÉRICO RADIOPACO RECTO/ANGULADO DIF. PULGADAS ±150CM	75	UND	1	135,00	10.125,00	SI	NO	NO	NO	0
19	CATÉTER DE RECANALIZACIÓN Y SOPORTE DIF. PULGADAS RECTO/ANGULADO DIF. FRENCH DIF.CM	438	UND	1	125,00	54.750,00	SI	NO	NO	NO	0
20	MICROCATÉTER ANGIOGRAFÍA CON GUÍA DIF PUNTAS DIF CM DIF PULGADAS	102	UND	1	265,00	27.030,00	SI	NO	NO	NO	0
21	CATÉTER DE ATRECTOROMÍA ENDOVASCULAR Y GUÍA										
21.1	CATÉTER DE ATRECTOROMÍA ENDOVASCULAR DIF. MM 7F DIF.CM	15	UND	1	1.700,00	25.500,00	SI	NO	NO	NO	0
21.2	GUÍA PERIFÉRICA RECUBRIMIENTO SILICONA 0,014" LARGA PUNTA RECTA/CÓNICA DIF. CM	15	UND	1	145,00	2.175,00	SI	NO	NO	NO	0
Total lote / Lotea guztira						27.675,00					
22	MICROCATÉTER RECANALIZACIÓN VASCULAR PARA GUÍA 0,014" ±150CM	72	UND	1	900,00	64.800,00	SI	NO	NO	NO	0
23	CATÉTERES DE DIAGNÓSTICO ANGIOGRÁFICOS SELECTIVOS DIFERENTES FRENCH DIFERENTES CURVAS	1.050	UND	1	15,20	15.960,00	SI	SI	NO	NO	0



Lote	Denominación	Nº de Unidades	UMB	UMC	Precio max. Unitario	Importe Total	Obligatorio Lote Entero	Adjudicación Compartida	Valorar Muestras	Procede entregar muestras	Nº Und a entregar
Sorta	Izena	Unitate zk.	UMB	UMC	Gehienezko aleko prezioa	Zenbateko guztia	Lote osoa nahitaez	Esleipen partekatua	Laginen balioa	Laginak entregatu behar dira	Entregatu beharreko ale-kopurua
24	CATÉTER DIAGNÓSTICO ANGIOGRAFÍA CENTIMETRADO CON SEGMENTO 20 CM 21 BANDAS DE PLATINO DIF PUNTAS DE 0,035 ó 0,038 " DIF FRENCH DIF CM	540	UND	1	110,90	59.886,00	SI	NO	NO	NO	0
25	CATÉTER HIDROFÍLICO ALTA NAVEGACIÓN: ACCESO VASCULAR 4F-5F DIF. LONG. DIF. CURVAS	90	UND	1	37,79	3.401,10	SI	NO	NO	NO	0
26	CATÉTER ANGIOGRÁFICO HIDROFÍLICO ±4F ±150CM	36	UND	1	53,74	1.934,64	SI	NO	NO	NO	0
GUÍAS											
27	GUÍA PARA OCLUSIÓN INFRAPLOPITEA INOXIDABLE NITINOL 0,014" DIF. CM. DIF. RIGIDEZ PUNTA	1.110	UND	1	110,00	122.100,00	SI	NO	NO	NO	0
28	GUÍA ATP HIDROFÍLICA 0,014" PUNTA RECTA ±300CM	255	UND	1	150,00	38.250,00	SI	NO	NO	NO	0
29	GUÍA INOXIDABLE 0,014" PUNTA FLEXIBLE ±5CM DIF. CM	30	UND	1	93,00	2.790,00	SI	NO	NO	NO	0
30	GUÍA HIDROFÍLICA CON PTFE PUNTA RECTA RADIOPACA 0,018" DIF. CM	270	UND	1	85,00	22.950,00	SI	NO	NO	NO	0
31	GUÍA PARA INTERVENCIONISMO TERAPEÚTICO Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS ±0,018" ±300 CM.	90	UND	1	133,00	11.970,00	SI	NO	NO	NO	0
32	GUÍA BAJO ROZAMIENTO HIDROFÍLICA 0,018" PUNTA J ±145CM	45	UND	1	28,75	1.293,75	SI	NO	NO	NO	0
33	GUÍA AMPLATZ TEFLONADA 0,035" PUNTA RECTA FLEXIBLE DIF. CM ±260CM	30	UND	1	60,00	1.800,00	SI	NO	NO	NO	0
34	GUÍA 0,035" SEGURIDAD ±260CM	96	UND	1	46,00	4.416,00	SI	NO	NO	NO	0
35	GUÍA HIDROFÍLICA CUERPO ESTÁNDAR PUNTA ANGULADA O RECTA 0,035" ±320CM	15	UND	1	26,00	390,00	SI	NO	NO	NO	0
36	GUÍA PERIFÉRICA RECTA/ANGULADA DIF.PULGADAS DIF. CM.	1.218	UND	1	72,00	87.696,00	SI	NO	NO	NO	0
37	GUÍA PTCA 0,014" ±300 CM. RECTA ACCESO ANTERÓGRADO	72	UND	1	95,00	6.840,00	SI	NO	NO	NO	0



Lote	Denominación	Nº de Unidades	UMB	UMC	Precio max. Unitario	Importe Total	Obligatorio Lote Entero	Adjudicación Compartida	Valorar Muestras	Procede entregar muestras	Nº Und a entregar
Sorta	Izena	Unitate zk.	UMB	UMC	Gehienezko aleko prezioa	Zenbateko guztia	Lote osoa nahitaez	Esleipen partekatua	Laginen balioa	Laginak entregatu behar dira	Entregatu beharreko ale-kopurua
38	GUÍA TEFLONADA 0,035" PUNTA J ULTRA RÍGIDA ALTO SOPORTE DIF CM	165	UND	1	100,00	16.500,00	SI	NO	NO	NO	0
39	GUÍA TEFLONADA 0,035" PUNTA J RÍGIDA ALTO SOPORTE ±300CM Y ±260 CM	66	UND	1	80,00	5.280,00	SI	NO	NO	NO	0
40	GUÍA HIDROFÍLICA 0,035" PUNTA J DIF. CM.	108	UND	1	59,00	6.372,00	SI	NO	NO	NO	0
41	GUÍA HÍBRIDA 0,035" ALTO SOPORTE DIF.CM	357	UND	1	98,00	34.986,00	SI	NO	NO	NO	0
42	GUÍA ALTO SOPORTE ACERO INOX. PARA INTERCAMBIO 0,018" ±300 CM. PUNTA EN J	75	UND	1	93,00	6.975,00	SI	NO	NO	NO	0
43	GUÍA ATERECTOMÍA HIDROFÍLICA NITINOL 0,035" PUNTA ANGULADA ±3X260CM	1.485	UND	1	38,90	57.766,50	SI	NO	NO	NO	0
44	GUÍA HIDROFÍLICA NITINOL 0,035" PUNTA RÍGIDA ANGULADA ±3X DIF. CM	180	UND	1	59,00	10.620,00	SI	NO	NO	NO	0
INTRODUCTORES											
45	INTRODUCTOR VASCULAR DE GUÍA DIF. PULGADAS DIF. FRENCH HASTA 25CM.	2.400	UND	1	10,00	24.000,00	SI	NO	NO	NO	0
46	INTRODUCTORES C/VÁLVULA SILICONADA DE GRAN CALIBRE Y DE DIF. LONGITUD ENTRE 30 Y 80 CM.	54	UND	1	120,00	6.480,00	SI	NO	NO	NO	0
47	INTRODUCTOR CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA MALLADO 0,038" DIF. FR DIF. LONG.	42	UND	1	100,00	4.200,00	SI	NO	NO	NO	0
48	INTRODUCTOR CON VÁLVULA O LLAVE EN Y MALLADO HIDROFÍLICO DIF. FR. DIF. LONG.	258	UND	1	124,00	31.992,00	SI	NO	NO	NO	0
49	INTRODUCTOR GUÍA CON INTRODUCTOR PARA ACCESO ILÍACO CONTRALATERAL DE DIFERENTES CURVAS CON VÁLVULA EXTRAÍBLE	33	UND	1	99,54	3.284,82	SI	NO	NO	NO	0
50	INTRODUCTOR VASCULAR DE GUÍA CON DILATADOR CON VÁLVULA 0,035" DE 12 A 26 F ±28CM	84	UND	1	128,00	10.752,00	SI	NO	NO	NO	0
51	INTRODUCTOR VASCULAR LARGO DIÁMETRO EXTRAGRANDE (20F A 24F) CON DILATADOR, PROVISTO DE DISPOSITIVO HEMOSTÁTICO (VÁLVULA O PIEZA HEMOSTÁTICA)	15	UND	1	290,00	4.350,00	SI	NO	NO	NO	0



Lote	Denominación	Nº de Unidades	UMB	UMC	Precio max. Unitario	Importe Total	Obligatorio Lote Entero	Adjudicación Compartida	Valorar Muestras	Procede entregar muestras	Nº Und a entregar
Sorta	Izena	Unitate zk.	UMB	UMC	Gehienezko aleko prezioa	Zenbateko guztia	Lote osoa nahitaez	Esleipen partekatua	Laginen balioa	Laginak entregatu behar dira	Entregatu beharreko ale-kopurua
52	EQUIPO INTRODUTOR MICROPUNCIÓN ±4F ±21G ±7 CM	72	UND	1	45,00	3.240,00	SI	NO	NO	NO	0
53	INTRODUCTOR VASCULAR HIDROFÍLICO FLEXIBLE ±12F ±33CM	24	UND	1	65,00	1.560,00	SI	NO	NO	NO	0
54	INTRODUCTOR CON COBERTURA HIDROFÍLICA FLEXIBLE 14/16/18 FR. ±33CM	39	UND	1	100,00	3.900,00	SI	NO	NO	NO	0
55	INTRODUCTOR CON COBERTURA HIDROFÍLICA FLEXIBLE 20/22/24 FR. ±33CM	18	UND	1	309,00	5.562,00	SI	NO	NO	NO	0
56	INTRODUCTOR CON COBERTURA HIDROFÍLICA FLEXIBLE ±12F ±45CM PARA BRANCH ILÍACO	6	UND	1	350,00	2.100,00	SI	NO	NO	NO	0
57	INTRODUCTOR CON COBERTURA HIDROFÍLICA FLEXIBLE ±22F ±65CM	6	UND	1	380,00	2.280,00	SI	NO	NO	NO	0
MISCELÁNEA											
58	ADAPTADOR CATÉTER LLAVE PASO LUER LOCK MAYOR ±9F	30	UND	1	15,00	450,00	SI	NO	NO	NO	0
59	AGUJA ANGIOGRAFÍA METÁLICA CON PLATO ±18F ±90MM	1.155	UND	1	4,70	5.428,50	SI	NO	NO	NO	0
60	CÁNULA HEPARINA CON OLIVA ±3MM DIF. CM.	15	UND	1	50,60	759,00	SI	NO	NO	NO	0
61	CATÉTER VALVULOTOMO DESECHABLE ±1,5MM DIF CM	45	UND	1	857,48	38.586,60	SI	NO	NO	NO	0
62	DERIVACIÓN CAROTIDEA (SHUNT PARA CIRUGÍA CAROTIDEA) DIF. FRENCH ±31CM	6	UND	1	160,74	964,44	SI	NO	NO	NO	0
63	EQUIPO ACCESORIOS ACTP JERINGA/MANÓMETRO/CONECTOR EN "Y" /INTRODUCTOR GUÍA/TORQUE	1.116	UND	1	23,87	26.638,92	SI	NO	NO	NO	0
64	FUNDA INTENSIFICACIÓN DE IMAGEN ±152x267 CM	1.860	UND	1	8,16	15.177,60	SI	NO	NO	NO	0
65	ROTOR PARA GUÍA ±0,020-0,040"	1.440	UND	1	2,73	3.931,20	SI	NO	NO	NO	0
66	CATÉTER ANGIOGRAFÍA IVUS 0,035" ±8,5F ±90CM	60	UND	1	1.500,00	90.000,00	SI	NO	NO	NO	0

Lote	Denominación	Nº de Unidades	UMB	UMC	Precio max. Unitario	Importe Total	Obligatorio Lote Entero	Adjudicación Compartida	Valorar Muestras	Procede entregar muestras	Nº Und a entregar
Sorta	Izena	Unitate zk.	UMB	UMC	Gehienezko aleko prezioa	Zenbateko guztia	Lote osoa nahitaez	Esleipen partekatua	Laginen balioa	Laginak entregatu behar dira	Entregatu beharreko ale-kopurua
67	VÁLVULA HEMOSTÁTICA PARA CONEXIÓN A CATÉTER	210	UND	1	22,00	4.620,00	SI	NO	NO	NO	0
Total / Totala						2.083.461,27					

Documento firmado por: MARIA DEL
CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 10.03.2021 09:10:43 CET

Documento firmado por: MARIA ELISA
GOMEZ INHIESTO
En la fecha 10.03.2021 09:18:07 CET